



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6941**

29 SEP 2014
BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente nº 1-47-13885-13-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la farmacéutica Sandra Beatriz Paz Bagni MN 11896, DNI: 16.486.360 informa sobre su desvinculación como Directora Técnica del establecimiento Seacret Minerales del Mar Muerto SA, el cual se encuentra habilitado según Disposición ANMAT nº 6890/12 bajo el rubro IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, en el domicilio de la calle Osvaldo Cruz 3201 y Agustín Magaldi 1765- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que con fecha 3 de octubre de 2013 se emitió un requerimiento a la firma Seacret Minerales del Mar Muerto SA solicitándole informe el nuevo profesional designado ante la ANMAT para ejercer su dirección técnica, no obteniéndose respuesta a la solicitud efectuada.

Que con fecha 28 de mayo de 2014 y según OI: 396/14, se realizó una inspección en el domicilio oportunamente habilitado a la firma verificándose que el establecimiento dejó de funcionar en el lugar.

Sub m



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6941**

Que con posterioridad se citó a la apoderada legal de la firma Seacret Minerales del Mar Muerto SA, quien se hizo presente en sede de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud el día 23 de junio de 2014.

Que en dicha ocasión se comunicó a la apoderada que habida cuenta que el establecimiento no reunía las condiciones mínimas requeridas para mantener su habilitación sanitaria, se procedería a la baja del establecimiento a lo cual la apoderada no manifestó objeción.

Que a fojas 17 del expediente de la referencia la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud sugiere proceder a la baja del establecimiento.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y el 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma SEACRET MINERALES DEL MAR MUERTO SA como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL COSMÉTICOS Y PERFUMES con domicilio en

Sal *MT*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6941**

la calle Osvaldo Cruz 3201 y Agustín Magaldi 1765- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélase el Certificado de habilitación otorgado por Disposición n° 6890/12 de fecha 22 de noviembre de 2012, el que deberá ser presentado en el termino de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Límitese la inscripción de la farmacéutica Sandra Beatriz Paz Bagni, MN 11896, DNI: 16.486.360 como Directora Técnica de la firma SEACRET MINERALES DEL MAR MUERTO SA a partir del 29 de Agosto de 2013.

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado al domicilio de la calle Concepción Arenal 3425 piso 2do, oficina 43, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-13885-13-7

DISPOSICIÓN n°

6941

ad.-

ad
no

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.